**REUNIÓN DEL**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**ASISTENTES:**

**JOSÉ JAVIER SANZ FERNÁNDEZ**Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

**ANTONIO GINARD LÓPEZ**Director APB  
**JOSÉ F. ESCALAS PORCEL**Capitán Marítimo.   
**MANUEL ACEDO-RICO MONTIEL**

Abogado del Estado-Asesor jurídico  
**SARA CANDELARIA GARCÍA ALARCÓN**En representación de la Abogacía del Estado  
**JOSÉ ANTONIO MORILLO-VELARDE DEL PESO**En representación de Puertos del Estado  
**RUBÉN CASTRO ORTEGA**En representación de Admón. General del Estado  
**CARLOS SIMARRO VICENS**En representación de del Govern Balear

**JOSÉ LUIS MATEO HERNÁNDEZ**En representación del Govern Balear  
**LUIS RAMIS DE AYREFLOR CARDELL**En representación del Govern Balear  
**ADOLFO VILAFRANCA FLORIT**En representación del Consell Insular de Menorca  
**ARTAL MAYANS GARCÍA**En representación del Consell Insular de Formentera  
**JOSEFINA LINARES CAPÓ**En representación del Consell de Mallorca   
**MARIANO JUAN COLOMAR**En representación del Consell d'Eivissa

**EDUARDO SORIANO TORRES**En representación la Cámara de Comercio  
**SANTIAGO MAYOL MUNDO**En representación de APEAM-Vicepresidente

**CARMEN PLANAS PALOU**En representación de la CAEB  
**MIGUEL CAPÓ PARRILLA**En representación de UGT  
**MARIA ANTONIA GINARD MOLL**Secretaria

Excusan su asistencia el Sr. Juan Manuel Lafuente Mir, en representación del Govern Balear, y el Sr. José Javier Bonet Díaz, en Representación del Ajuntament de Palma.

En la reunión del Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2024, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

**Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y de Cláusulas que han de regir el concurso público para la "explotación de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, en el muelle de poniente del puerto de Maó (ref.: CC-C-M-0003).**

Se acuerda la aprobación de los pliegos y la publicación en el BOE y DOUE.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de denegación de la solicitud de Bruc de Ballorca, S.L. para la ampliación del plazo de la concesión para la explotación de un bar-cafetería-restaurante en muelle de la lonja del puerto de Palma en virtud de la Disposición Transitoria 10ª del TRLPEMM (ref.: GSP-142).**

Se acuerda denegar a la empresa Bruc de Mallorca S.L., la ampliación de plazo de 5 años y 3 meses de la concesión para la explotación de un bar-cafetería-restaurante en muelle de la lonja del puerto de Palma de la que es titular, solicitada en virtud de lo establecido en el Disposición Transitoria 10ª del TRLPEMM.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de aprobación del Reglamento de Explotación y Policía de la autorización demanial para la explotación de una instalación náutico deportiva en la dársena de San Pedro y Contramuelle Mollet del puerto de Palma (ref.: P-01-0I35-22).**

Se acuerda aprobar el reglamento de explotación y policía de la autorización administrativa de dominio público portuario para la explotación de una instalación náutica deportiva en la dársena de San Pedro y Contramuelle Mollet del puerto de Palma (P-01-0I35-22), de la que es titular el Real Club Náutico de Palma.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de resolución de otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación de una zona de dominio público con destino a casetas, explanadas y viveros para realizar la actividad de acuicultura en la zona de Cala Ratolí y Banyers de Pedra Riu Pla del puerto de Maó (ref. CC-D-M-0014).**

Se acuerda autorizar la explotación de las instalaciones destinadas a la actividad de acuicultura sitas en la zona de "Cala Ratolí" y zona de "Banyers de Pedra Riu Pla" en el puerto de Maó (CC-D-M-0014), y otorgar la correspondiente concesión de ocupación de dos casetas con una superficie de 105,91 m2, una superficie en muelle de 222,04 m2 y dos superficies en lámina de agua que suman 1.775 m2 en zona de dominio público portuario, por un plazo de CINCO (5) AÑOS, desde la fecha de notificación de la resolución, a MANUEL CABRERA E HIJOS, S.C.P.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de autorización de cesión parcial de los espacios e instalaciones destinados al suministro de gasóleo bonificado para embarcaciones profesionales (gasóleo "B") sitas en el muelle pesquero del puerto de Alcúdia pertenecientes a la concesión administrativa otorgada a la Cofradía de Pescadores San Pedro del puerto de Alcúdia (ref.: 1120-CP/G).**

Se acuerda autorizar la cesión parcial de los espacios y las instalaciones destinados al suministro de gasóleo bonificado para embarcaciones profesionales (gasóleo "B") sitas en el muelle pesquero del Puerto de Alcúdia pertenecientes a la concesión administrativa otorgada a la COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PUERTO DE ALCÚDIA (como cedente), a la empresa "CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO S.A." (como cesionaria), con las condiciones aceptadas por cedente y cesionaria.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de autorización de segunda prórroga del plazo de la autorización demanial para la "gestión de puestos de amarre en la dársena interior de poniente en el puerto de la Savina" (ref. :E.M. 584.2 / GSP-181).**

Se acuerda autorizar la prórroga de la autorización de ocupación temporal para la gestión de puestos de amarre en la Dársena Interior de Poniente en el puerto de la Savina" (EM-584.2 / GSP-181),hasta que:  
  
(i) Se produzca la elección de la solución más ventajosa del concurso para el otorgamiento de la nueva concesión / autorización administrativa de estos espacios portuarios.  
(ii) Transcurra, en todo caso, un (1) año más, es decir, hasta el 4 de octubre de 2025.  
   
Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de resolución del recurso de reposición presentado por D. Francisco Javier Jiménez de Cisneros Cid, en nombre y representación de Desarrollos Concesionales Insulares, S.L., contra la resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 26 de abril de 2024, por la que se de rechaza la propuesta y se excluye a Desarrollos Concesionales Insulares, S.L. del concurso público para la "explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros, en el muelle del Cos Nou del puerto de Maó" (CC-C-M-0002).**

Se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado en fecha 29 de mayo de 2024, frente a la Resolución del Presidente de la APB por la que se excluye a DESARROLLOS CONCESIONALES INSULARES, S.L. del concurso público para la "explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros, en el muelle del Cos Nou del puerto de Maó" (CC-C-M-0002).

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de aprobación de la Adenda de prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Palma y la Autoridad Portuaria de Baleares para la gestión de servicios en la explotación del Paseo Marítimo Gabriel Roca.**

Se aprueba que se acuerde la prórroga del "Convenio entre el Ayuntamiento de Palma y la Autoridad Portuaria de Baleares, para la gestión de servicios en la explotación del Paseo Marítimo Gabriel Roca" por un periodo máximo de hasta cuatro (4) años adicionales, conforme a su cláusula 8ª, facultando al Presidente para la suscripción de los documentos oportunos para su tramitación y formalización, con autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de aprobación del Convenio entre el Consell Insular de Menorca y la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil.**

Se acuerda aprobar el "Convenio entre el Consell Insular de Menorca y la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil" , para que prosiga su tramitación administrativa y vuelva a la consideración de este Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa, conforme al Reglamento Europeo UE 2017/352 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.**

Se acuerda:  
  
1.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de buques en el Puerto de Eivissa, del que se anexa enlace, (que sustituye al vigente, aprobado por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2010), y ordenar su publicación en el BOE.  
  
2.- Aprobar la aplicación de las tarifas máximas del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de buques en el puerto de Eivissa, a partir de su publicación en el BOE.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de resolución del concurso para la adjudicación de la licencia para prestar el servicio portuario de practicaje en el puerto de Maó.**

Se acuerda:  
  
Primero.- Resolver el concurso público y adjudicar la licencia para prestar el servicio portuario de practicaje en el puerto de Maó a PRACTICOS DE MAHON, SLP.  
  
Segundo.- Delegar en el Presidente de la APB el otorgamiento de la licencia para prestar el servicio portuario de practicaje en el puerto de Maó una vez PRACTICOS DE MAHON, SLP haya presentado y acreditado, la documentación y los requisitos establecidos en la Base 10ª del Pliego de Bases del concurso.  
   
Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques, en el puerto de Alcúdia, a la empresa Servicios Portuarios Alcudia, S.L.**

Se acuerda otorgar licencia a la empresa "Servicios Portuarios Alcudia, S. L." para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto Alcúdia, con sujeción a las Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto Alcúdia (aprobadas en fecha 20 de marzo 2024 y publicadas en el BOE de fecha 11 de abril 2024), y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 (TRLPEMM) y al Reglamento UE 2017/352. Por un plazo de seis (6) años. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Acuerdo adoptado por unanimidad  
 **Propuesta de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques, en el puerto de Maó, a la empresa Astur Menorca, S.L.**

Se acuerda otorgar licencia a la empresa "Astur Menorca, S. L." para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto Maó, con sujeción a las Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto Maó (aprobadas en fecha 20 de marzo 2024 y publicadas en el BOE de fecha 11 de abril 2024), y al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 (TRLPEMM) y al Reglamento UE 2017/352. Por un plazo de seis (6) años. Sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor.

Acuerdo adoptado por unanimidad